



Sustanciación	Nº 1181
Radicado	05266 31 03 003 2017 00282 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Miriam Escudero Baloco
Cesionario	Oscar Iván Collao Romero
Demandado	Brigith Adriana Grisales Hincapié
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

-Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente el memorial de fecha 23 de agosto de 2023, contentivo del poder y contrato de cesión del crédito, el cual fue resuelto en auto anterior (Fls.29 al 30 del expediente digital).

-De otro lado, se allega liquidación del crédito por parte de la apoderada del demandante (cesionario), a la cual se le dará traslado en los términos del artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e63e00aa8f9c7e46fd25083c4bf310d4ce07d16437fdbf0aff89de4a1981eee**

Documento generado en 06/12/2023 03:52:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>